

157319



SECCION TECNICA
CLASIFICACION
CLASE <u>A47</u>
SUBCLASE <u>G</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO HOFMANN WIMMER

RESIDENCIA: C/ Platero Suarez, 15

VALENCIA -9-

ENUNCIADO: "PORTARRETRATOS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

/MPR.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un portarretratos perfeccionado que fun-
damentalmente se caracteriza porque está constituido a -
partir de un cuerpo laminar moldeado, que presenta para-
centralmente unas ranuras de paso inclinado combinadas
con un taladro central para el acoplamiento selectivo de
10 un brazo independiente igualmente moldeado, el cual presen-
ta en una de sus caras un resalte o botón cilíndrico, de
modo que la penetración de la extremidad del brazo en una
de las ranuras posibilida la sustentación del portarretra-
tos en disposición vertical o apaisada, mientras que el
15 encaje de dicho botón en el taladro central del cuerpo la-
minar del portarretratos supone una adherencia o superpo-
sición de dicho brazo a dicho cuerpo laminar del portarre-
tratos para facilitar su armazonado o exposición en acti-
tud colgante.

20 Otra característica consiste en que dicho cuerpo
laminar que constituye el portarretratos presenta en dos de
sus zonas marginales taladros de paso ensanchado por su an-
verso que actúan de medios de enganche sobre cabezas de cla-
vos o similares.

25 Al propio tiempo el anverso de dicho cuerpo la-
minar presenta sendos nervios paralelos que lo contornean
en tres de sus lados constituyendo un alojamiento central
abierto por el cuarto lado que constituye un paso de co-
rredera bajo el tramo correspondiente de un marco embelle-
30 cedor adherido sobre dichos nervios.



1

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

5

La figura 1ª muestra un alzado posterior del cuerpo laminar que constituye el portarretratos perfeccionado que se solicita.

La figura 2ª muestra un alzado frontal del cuerpo laminar en cuestión.

10

La figura 3ª muestra una sección vertical de dicho cuerpo laminar que constituye el portarretratos que presenta acoplado el brazo de sustentación.

15

La figura 4ª por último muestra un perfil y alzado del brazo independiente del soporte del portarretratos que se solicita.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

20

El portarretratos perfeccionado que se solicita está constituido fundamentalmente por un cuerpo laminar -1- (figura 1ª) cuyo reverso presenta unos resaltes o regruessamientos de su cuerpo paracentral que comprenden unas ranuras pasantes inclinadas -2- y -3-, respectivamente en disposición horizontal y vertical, al tiempo que centralmente presenta un taladro -4- ventajosamente circular.

25

Además, dos de sus zonas marginales presentan otros orificios o taladros pasantes -5- del paso ensanchado -6- (figura 2ª) por el anverso del cuerpo laminar -1-, al tiempo que este anverso está contorneado marginalmente por sendos nervios paralelos -7- en tres de sus lados que

30

1 ABR



1 constituyen un alojamiento central -8- abierto por el cuarto lado -9-.

5 Este lado abierto -9- (figura 3ª) supone un paso de corredera al alojamiento -8- bajo la disposición de un marco embellecedor -10- adherido sobre dichos nervios -7-.

10 Las mencionadas ranuras -2- y -3- del cuerpo laminar -1- actúan de medios de acoplamiento de la extremidad -11- de un brazo independiente (figura 4ª), cuyo acoplamiento selectivo a una de ellas -2- o -3- posibilita la disposición exposición del portarretratos en vertical o apaisada. Al propio tiempo este brazo cuenta en una de sus caras con un resalte cilindrico -12- o botón a través del cual el brazo queda superpuesto mediante el encaje de este resalte o botón -12- al orificio central -4- del cuerpo laminar -1- para facilitar el almacenaje del portarretratos o bien su utilización en actitud colgante a través de dichos orificios -5- que comprende en dos de sus zonas marginales.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del portarretratos se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas de materias plásticas o sintéticas, siendo determinante de costes muy asequibles en general.

30 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza



1

5

10

15

20

25

30

ción sencilla de ranuras y taladros para el acoplamiento selectivo del brazo de soporte, cuya organización permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada por una estructura del cuerpo básico del portarretratos en dos piezas acoplables selectivamente entre sí, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de portarretratos por lo que es evidente que el modelo solicitado, adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 ABR 1970

1 1a.- PORTARRETRATOS PERFECCIONADO, caracteriza-
do esencialmente por estar constituido por un cuerpo lami-
nar moldeado, cuyo reverso presenta sendos resaltes o re-
gruesamientos paracentrales de su cuerpo, los cuales com-
5 prenden unas ranuras pasantes inclinadas, dispuestas respec-
tivamente en sentidos horizontal y vertical, en tanto que
dicho cuerpo laminar presenta centralmente un orificio o
taladro, actuando dichas ranuras y taladro como medios de
engarce o encaje selectivo de la extremidad de un brazo -
10 laminar independiente o de un resalte o botón cilindrico
que presenta este brazo en una de sus caras de modo que la
penetración de la extremidad de dicho brazo en una de las
ranuras, posibilita la sustentación o soporte del portarre-
tratos en disposición vertical o apaisada, mientras que el
15 ajuste de dicho resalte o botón del brazo en dicho taladro
central del cuerpo laminar constituye un repliegue de ambas
partes para su almacenaje o exposición en actitud colgante.

20 2a.- PORTARRETRATOS PERFECCIONADO, según ante-
rior reivindicación, caracterizado porque dos de las zonas
marginales de dicho cuerpo laminar que lo constituye, pre-
sentan sendos orificios pasantes, ensanchado su paso por el
anverso del cuerpo laminar, actuando como medios de engan-
che en cabezas de clavos o similares en tanto que el an-
verso de dicho cuerpo laminar presenta en tres de sus lados
25 sendos nervios paralelos que determinan un alojamiento cen-
tral con paso de corredera por el cuarto lado, bajo el tra-
mo correspondiente de un marco embellecedor adherido sobre
dichos nervios.

30 3a.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita



1 por "PORTARRETRATOS PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 1 de Abril de 1970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

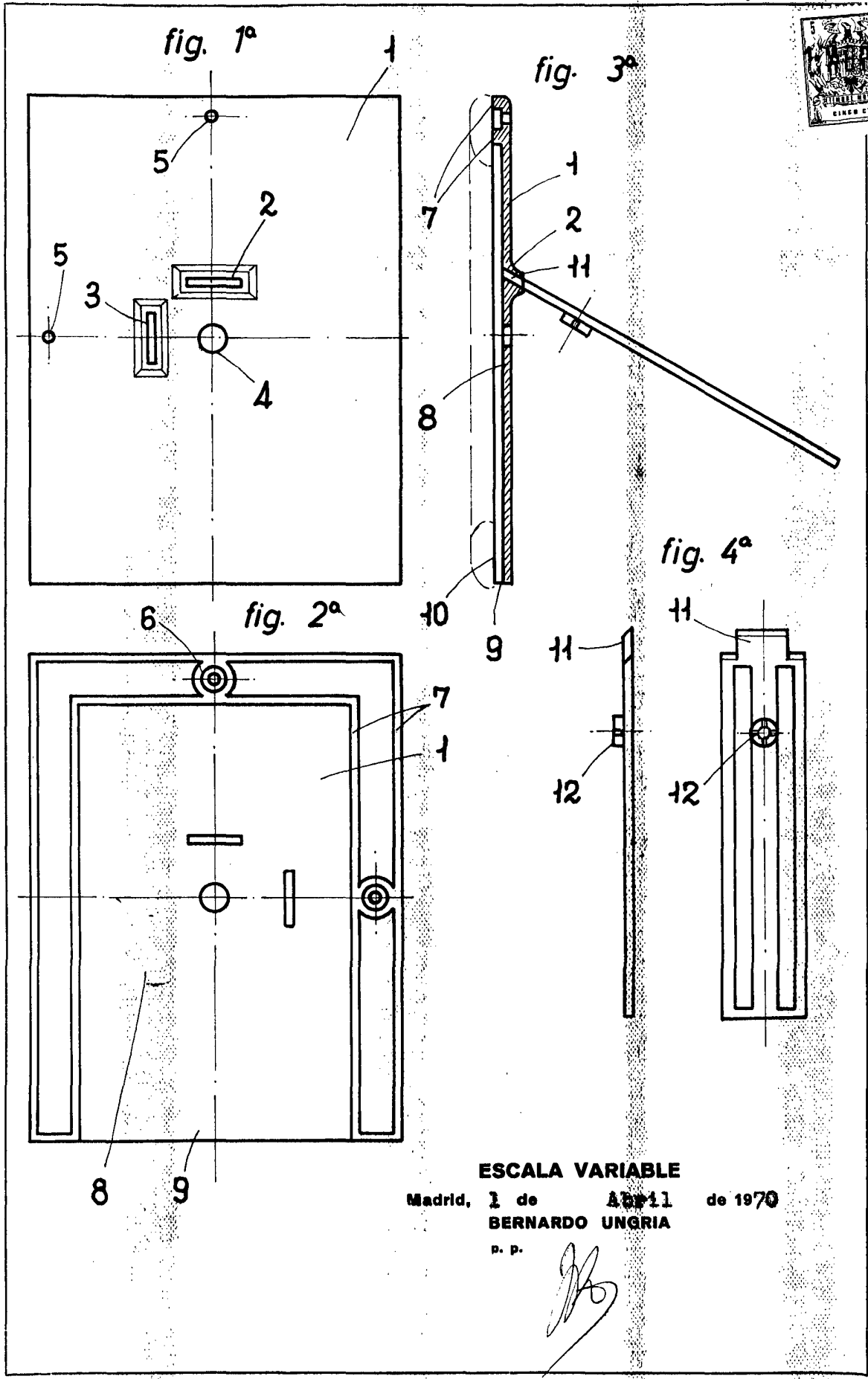
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Abril de 1970

BERNARDO UNGRIA

D. P.